



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17738

10/06/2020

35877

AUTOR/A: BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP)

RESPUESTA:

La firma del Convenio de Transición Justa de las cuencas Mineras de la provincia de Teruel, al igual que todos los Convenios de este tipo, se producirá al final de su proceso de elaboración, ya que el objetivo de los convenios es seleccionar las mejores propuestas para el desarrollo sostenible de las zonas que surjan a lo largo del proyecto en base a un análisis de viabilidad.

Los Convenios de Transición Justa proponen trabajar en procesos bien diseñados, con amplia participación de actores, transparentes e inclusivos, pero sobre todo que constituyan proyectos integrados de desarrollo territorial que garanticen la generación y fijación de empleo en el territorio de forma sostenible en el medio y largo plazo, además de ser los más adecuados en términos ambientales, sociales y económicos y que dinamicen la transición ecológica. Se trata de unir participación social con profesionalización de los procesos.

Para ello, la elaboración de los Convenios implica las siguientes fases, con sus tiempos específicos:

- Delimitación del ámbito geográfico del Convenio para cada zona, según la metodología y criterios establecidos.
- Elaboración de un documento de caracterización y diagnóstico preliminar para cada una de las zonas.



- Realización de un proceso de participación pública que permita involucrar a los distintos agentes del territorio de cada una de las zonas en la elaboración del respectivo Convenio, con especial interés en sus aportaciones al documento de caracterización y diagnóstico y sus propuestas sobre posibles proyectos e inversiones y la estrategia de desarrollo local para la zona.
- Finalización del documento de caracterización y diagnóstico en base a las contribuciones realizadas por los distintos agentes del territorio.
- Identificación final de potenciales inversiones y proyectos en cada territorio, análisis de viabilidad de los mismos y selección en base a indicadores.
- Identificación de fuentes de financiación y otras formas de apoyo que permitan la ejecución de los proyectos seleccionados.

Así, una vez concluya todo este proceso y se tenga un plan de acción y desarrollo para la zona del Convenio, consensuado a través de la participación de los agentes del territorio, se procederá a la firma del Convenio, que recogerá todo lo anterior. En última instancia, la firma del Convenio es la culminación de un proceso complejo que busca garantizar la mejor solución de desarrollo para cada zona.

Para finalizar, se indica que se puede encontrar información sobre el Informe Marco y Actuaciones en Marcha en el caso de Aragón incluyendo información sobre el Convenio de Transición Justa para Aragón. Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 en:

<https://www.miteco.gob.es/es/transicion-justa/default.aspx>

Madrid, 24 de julio de 2020